Asunción, 05 de diciembre de 2014

Ref: Expte. N° 339.551 – CD N° 29/2014
"Adquisición de Cámaras de Seguridad" - ID N° 282.506.-

Señores: Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al Exp. de referencia a los efectos de informar que la formalización de la Orden de Compra se ha realizado en un plazo inferior a lo determinado en el Decreto N° 7434/11 con el fin de proceder a la entrega en tiempo y forma de los bienes adjudicados, considerando que se dispone de un plazo muy ajustado para la provisión de los mismos antes de la finalización del presente ejercicio fiscal.

Como podrá entenderse, la firma de la mencionada Orden, obedece a dar inicio a los trabajos pertinentes por parte de la empresa adjudicada, para la entrega dentro de los plazos establecidos en el PBC; que de realizarlo conforme a lo señalado en el citado Decreto, las respectivas entregas se estarían realizando ya a finales del mes de diciembre, lo cual supondría un riesgo en los procesos administrativos, tanto para la obligación de las facturas y el pago correspondiente, en atención que dicho pago deberá realizarse, primeramente contra la recepción total de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la convocante, es decir, se entrega el producto y posteriormente la misma deberá ser objeto de prueba para asegurar su correcto funcionamiento, y por el otro lado, la posibilidad cierta que pueda presentarse ya en esos días, inconvenientes de carácter técnico que pudieran surgir desde el Ministerio de Hacienda o la misma institución convocante, al momento de la obligación de las respectivas facturas, además de precautelar procedimientos de carácter legal tales como la aplicación de penalidades (multas) si el caso así lo requiriere.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)